



RESOLUCION No. SACUNR16-93  
Jueves, 11 de agosto de 2016

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así-como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

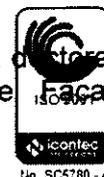
Que, el señor IVAN CAMILO ZIPAQUIRA MORALES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.604376 de Pacho - Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 03, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-38 del 4 de mayo de 2016, emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 03, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de junio pasado.

Que en razón a lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-872 del 15 de junio de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 de ese Juzgado, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí como único candidato el señor IVAN CAMILO ZIPAQUIRA MORALES. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO, Jueza Tercera Administrativa de Facatativá – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-932 del 15 de junio de 2016.

Que, con Oficio No. JTAF- No. 2016-873 de fecha agosto 1° de 2016, la doctora PATRICIA MALAVER SALCEDO, Jueza Tercera Administrativo de

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-93 del 11 de agosto de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Cundinamarca, allegó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, copia de la Resolución No. 009 del 30 de junio de 2016, a través de la cual es nombrado en propiedad el señor IVAN CAMILO ZIPAQUIRA MORALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.073.604376 de Pacho - Cundinamarca, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES de ese Despacho Judicial, y copia del Acta de Posesión del servidor mencionado en el cargo referido, suscrita el 01 de agosto de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del señor IVAN CAMILO ZIPAQUIRA MORALES se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial al señor IVAN CAMILO ZIPAQUIRA MORALES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.604376 de Pacho - Cundinamarca,, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO 03, DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al interesado y a la Secretaría que apoya a este Consejo el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016).

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

 JASS/Alss.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co